



Con sanción de Ley Estatutaria de Salud "se acaba paseo de la muerte"

Atención inicial de urgencia y mayor control de precios sobre medicamentos, son algunos de los puntos más destacados que contempla la ley.

El presidente de la República, Juan Manuel Santos, firmó este lunes en Casa de Nariño la Ley Estatutaria de Reforma a la Salud, con la que constitucionalmente este derecho se consagrará como fundamental y no como un servicio obligatorio.

Esto luego de quejas de algunos sectores por demoras en la promulgación de la ley, que fue avalada a finales del año pasado por la Corte Constitucional y que se sancionó hasta este lunes, por una discusión jurídica sobre el procedimiento que se tenía que adelantar para que el Congreso corrigiera un error textual y luego pasara a la Presidencia.

“¡Es un día muy importante para los colombianos! Porque con la Ley Estatutaria que sancionamos se acaban varias cosas: Se acaba el paseo de la muerte. Se acaban las excusas para interrumpir tratamientos a los pacientes. Se acaban los abusos en precios de medicamentos”, dijo el Mandatario durante el acto protocolario.

Al establecerse como un derecho fundamental, a ninguna persona se le podrá negar la atención médica de urgencia. Este es uno de los puntos más importantes que contempla la ley, al igual que un mayor control de precios sobre los medicamentos, el blindaje al mecanismo de la tutela y la consagración de la autonomía médica.

Con lo anterior serán los médicos y no las EPS los que decidan sobre qué tratamientos o medicamentos son necesarios en la atención a los pacientes.

Para blindar los recursos, el Ministerio definirá unas ‘reglas de juego’ para decidir qué tratamientos no serán pagados por el sistema de Salud, sino por las personas que quieran



acceder a los mismos. Por ejemplo, el caso de procedimientos experimentales, que tengan que ser presentados en el exterior o que no tengan evidencia clínica de su efectividad.

En ese sentido, el Gobierno seguirá ampliando el plan de beneficios, puesto que antes los pacientes sólo tenían derecho a lo que estaba incluido en el Plan Obligatorio de Salud.

“Ahora tendrán derecho a todo, excepto a lo que esté expresamente excluido del POS. La ampliación será progresiva e iniciaremos un proceso participativo con ciudadanía para definir qué se debe excluir expresamente, teniendo en cuenta la situación fiscal y la viabilidad del sistema”, anunció el Presidente.

Finalmente, el jefe de Estado dijo que la ley busca un trabajo digno para todos los que forman el sector salud, y elimina a los 'pacientes de segunda clase' a través de una nivelación entre el POS del régimen subsidiado y contributivo.

En cuanto a la calidad de medicamentos que se distribuyen en el país, la norma confirma la atribución del Estado para ejercer inspección, vigilancia y control al sector farmacéutico.

Aunque el gobierno explica que desde ahora se verán los beneficios de la ley con la atención obligatoria de urgencias, el Ministerio de Salud tendrá dos años para crear las reglas que le permitan definir cómo será la entrada de nuevos tratamientos al Plan de Beneficios.

En ese sentido, el presidente de la Asociación Colombiana de Empresas de Medicina Integral (Acemi), Jaime Arias, consideró optimista la intención del gobierno al sancionar la ley, pero advierte que en esos 24 meses cuando entre en vigencia la totalidad de la ley, se requerirán recursos adicionales hasta por 10 billones de pesos.

“Creo que la ley estatutaria es buena, tiene elementos importantes, pero hay un elemento que puede ser complicado y es la ampliación casi ilimitada del POS. Si la Nación consigue los recursos para que sea una realidad va a ser muy bueno para el país, pero si no consigue esos 5 o 10 billones por año va a ser peor”, dijo Arias, explicando el incremento en los gastos que trae la autonomía médica y el ingreso de nuevas tecnologías.



Sala de Prensa

A su turno, el ministro de Salud Alejandro Gaviria, respondió que aún no se pueden dar cifras, pero que se enfrentarán al reto de la inestabilidad con reglas claras de contribución en el sistema de Salud.

Diario el País, Febrero 17 de 2015. Página A6.